



ARTECH

CORPORATIVO

"CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA"

Programa de Integridad

ARTECH SPA 2024/2025

Artech SpA.

Correo: contacto@artech.cl

Web: www.artech.cl



Introducción

El Código de Ética y Conducta de ARTECH (el "Código") está basado en un conjunto de principios y valores que han guiado la acción de la empresa desde sus inicios y en el apego a altos estándares y a normas legales, el cual debe observarse en el comportamiento, conductas, decisiones de todos sus administradores y colaboradores de ARTECH SPA y sus filiales en el desarrollo de sus actividades.

La reputación de la compañía, junto con sus clientes y su personal, constituye uno de los principales activos de ARTECH. Por tanto, el cumplimiento del presente Código es esencial para mantener una sólida imagen corporativa.

Alcance

- Este Código aplica, sin distinción, a los colaboradores de ARTECH SPA y sus filiales, administradores, asesores y en adelante todos conjuntamente denominados como ARTECH.
- Proveedores de bienes y servicios y terceros en general deben estar al tanto de las disposiciones del Código y observar sus términos en todos los actos o contratos con o en nombre de ARTECH.

Pautas de Conducta

Conflictos de interés:

En el ejercicio de sus funciones, todos los administradores y colaboradores deben actuar en concordancia al interés social absteniéndose de contraponer sus propios intereses a los de la compañía.

Regalos e invitaciones:

Puesto que dar o recibir regalos o invitaciones que no tengan el carácter de institucionales, puede crear un conflicto de interés, real o aparente, los colaboradores solo pueden dar o recibir regalos que tengan relación principalmente con artículos de merchandising, invitaciones apropiadas al contexto de negocios y cortesías de valor simbólico.

De esta manera, se prohíbe solicitar regalos, comisiones, gratificaciones o cualquier clase de beneficios, ventajas o cualquier otro privilegio en la compra de bienes y servicios que puedan comprometer la relación con el proveedor o dañar la imagen de la compañía.



Proveedores de bienes y servicios:

La relación entre los colaboradores de ARTECH y sus proveedores se mantiene bajo estricta independencia y de acuerdo con los intereses de la compañía. Ello implica elegir proveedores sobre la base de criterios eminentemente profesionales. Los procedimientos de selección deben ser objetivos y transparentes. Conforme a los resultados que se obtengan de la evaluación de riesgos, se evitará llevar a cabo negociaciones con empresas o personas en las que existan dudas razonables respecto de su probidad.

La relación con los proveedores debe llevarse a cabo en términos honestos, transparentes y justos, buscando siempre el interés de la compañía. En la búsqueda y selección de proveedores serán considerados factores técnicos claramente definidos y predeterminados con el fin de obtener las mejores propuestas que añadan valor en términos de calidad, capacidad y plazos de entrega, ejecución y precios. Siempre que sea posible, se harán licitaciones.

No se mantendrá una relación comercial con los proveedores, si esta relación puede significar algún tipo de conflicto de interés no informado a la compañía.

Ante dudas, debe exponer la situación al superior inmediato.

Todas las compras de la empresa serán canalizadas a través de medios formales.

Relación con la comunidad y responsabilidad social:

ARTECH procura contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en el entorno donde opera. La compañía mantiene relaciones de cooperación con las autoridades a este respecto. No se abanderiza con ningún pensamiento político y respeta la libertad religiosa.

La compañía tiene como principio actuar siempre con responsabilidad social en las comunidades donde opera. Los colaboradores deben respetar los intereses de dichas comunidades y de su país.

Todos los colaboradores y contratistas deben actuar de forma socialmente responsable, de acuerdo con altos estándares éticos y protegiendo la imagen y reputación de la compañía en las actividades conjuntas con la comunidad.

Medio Ambiente:

La sociedad reconoce su obligación de proteger el medio ambiente en el cual se desenvuelve.

Aun cuando sus operaciones no generan un impacto ambiental relevante, la empresa intenta implementar tecnologías que reducen el uso de energía y minimizan la emisión de contaminantes.

La compañía está comprometida con la calidad de vida de sus colaboradores, socios de negocios y la comunidad donde opera.

Todos los negocios de la compañía serán conducidos en total cumplimiento de la legislación ambiental, con búsqueda de mejoras en sus procesos operacionales y sus actividades, dentro del concepto de desarrollo sostenible.



Órganos de gobierno y entidades reguladoras:

La compañía actúa con los más altos niveles de integridad en su relación con los representantes gubernamentales.

Los representantes de los órganos de gobierno y reguladores siempre serán tratados profesional e independientemente, disponibilizando la información, datos y registros relevantes siempre que sean requeridos por ley.

Relación con la prensa y difusión:

La compañía responde de manera transparente a las consultas del público, poniendo a su disposición toda la información necesaria para el esclarecimiento y divulgación de sus acciones, en especial cuando las consultas son formuladas por la prensa, la comunidad financiera y las autoridades, siempre resguardando, en primer lugar, los intereses comerciales, el debido cuidado por la seguridad de la propiedad de la compañía y la reserva y confidencialidad necesaria para velar por el interés social en cumplimiento con las normas vigentes.

Toda la información revelada a la prensa es precisa y transparente, de acuerdo con altos estándares éticos, legislación vigente y normas específicas. Dicha información es desarrollada exclusivamente por colaboradores designados y autorizados para ello, con el fin de mantener la confianza en la relación con los medios de comunicación y la imagen positiva de la empresa en la opinión pública.

Responsabilidad penal:

El compromiso de ARTECH con los principios éticos y la transparencia, incluye estar atentos y rechazar cualquier situación que pudiera relacionarse con los delitos de “Lavado de Activos”, “Financiamiento del Terrorismo,” “Cohecho a Funcionario Público Nacional o Extranjero,” “Receptación”, “Fraude” “Corrupción” y otros aplicables de acuerdo a las normativas de los países donde ARTECH tiene presencia. En consideración a lo anterior, se prohíbe en forma expresa al Directorio, colaboradores y terceros que se vinculen con ella, sean estos proveedores, contratistas, asesores, agentes, clientes, entre otros, realizar cualquier acto que pueda configurar un delito o cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa.

Quien tenga conocimiento o detecte una situación irregular que ponga en peligro la honestidad y transparencia, debe denunciar estos hechos de forma oportuna, a través del canal dispuesto para ello

Registros contables:

La transparencia es esencial para permitir una adecuada evaluación de la sociedad y sus negocios por parte de los agentes del mercado. La contabilidad es precisa, completa y veraz, liberada correctamente en los Estados Financieros y con la apropiada documentación que la respalde

La contabilidad cumple con las normas y principios IFRS, la ley, normativa de los entes reguladores y registros de impuestos para generar informes y crear una base consistente y uniforme de evaluación y divulgación de las operaciones de la compañía. No existen registros o fondos paralelos no reflejados en la contabilidad.



Uso y conservación de activos:

Los colaboradores aseguran la preservación de los activos de la compañía, esto es, sus instalaciones, equipos, maquinaria, mobiliario, vehículos, etc.

Asimismo respetan y protegen la propiedad intelectual de la compañía sobre productos, procesos, marcas, patentes, tecnología, estrategias de negocios y marketing, datos, información, investigación y derechos conexos, en todas sus etapas de desarrollo, registro y/o uso, de acuerdo con la legislación vigente y velando por el interés social.

El correo electrónico corporativo, el hardware y software son limitados a la actividad profesional y cumpliendo las demás disposiciones establecidas en las políticas, normas y directrices de la compañía.

Uso y protección de datos:

La compañía se adhiere al Reglamento de Protección y Tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de las buenas prácticas de gobierno y las normativas internacionales en materia de protección de datos, lo que permite evolucionar en forma segura, confiable e integra.

Para cumplir con estos principios, ARTECH ha implementado la Política General de Privacidad de Datos que otorga las directrices necesarias para implementar un conjunto de medidas que resguardan los derechos y libertades de las personas, asociadas a la transparencia, acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación de los datos personales, minimizando la probabilidad de que cualquier acto ilícito o tratamiento no autorizado pueda afectar a las personas.

Conductas Prohibidas

Uso de la posición de trabajo para obtener facilidades o cualquier tipo de favoritismos para sí o terceros.

Llevar a cabo cualquier tipo de propaganda política o religiosa al interior de ARTECH haciendo uso de su condición de colaborador.

Conductas abusivas que intimiden o humillen, acoso o actitudes que menoscaben la dignidad o integridad física o psicológica de las personas.

Uso abusivo de medios electrónicos provistos por la compañía, como acceso a internet, para registrar, enviar mail o archivos no relacionados con sus actividades profesionales, prohibiendo especialmente aquellos de carácter frívolo o inmoral.

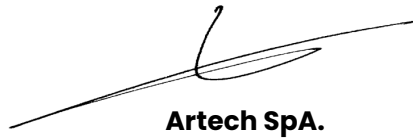
Utilizar nuestras redes sociales corporativas (Likendin e Instagram) para comentarios ofensivos, contrarios a la inclusión, sobre temas de política o destacar temas asociados al sector público o gobierno.



Procedimiento de denuncia

La compañía cuenta con un correo de denuncia, contacto@artech.cl. Toda persona que tenga conocimiento o sospecha de una conducta que constituya una violación al presente Código deberá remitir los antecedentes para denunciar.

ARTECH garantiza y cautela la absoluta confidencialidad de la información entregada así como la identidad del denunciante. Como así mismo, garantiza que no se tomaran represalias contra quien de buena fe formule una denuncia.



Artech SpA.